



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADO EL DIA 22 DE JUNIO DE 2011

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las diecisiete horas, treinta minutos del día veintidós de junio de dos mil once, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Jorge Javier García García , y asistidos por mi Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Corporativo, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 17 del corriente, los Srs.Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal del Partido Popular: D.Juan Luis Rivas Cuadrado, D.Salvador Fernández Prieto, Dña.Eva María Martín López, D.Javier Martín González y Dña.M^a Gabriela González Calvo.

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: D.Amador Montero González, Dña.Angela Morais García, D.Santiago Manuel Lurueña Sánchez, Dña. Mara Ruiz Lozano y D. Sebastian Hernández García.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución del Pleno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del DIA de la convocatoria adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.-PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.-

Por mi la Secretaria, se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que literalmente transcrita dice:

“PROPUESTA DE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.-
El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, somete a su aprobación por el Pleno Municipal, la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA:

PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO

Establecer EL siguiente régimen de sesiones:

El Pleno de la Corporación celebrará sesión ordinaria cada dos meses, el tercer jueves del mes. El Primer Pleno Ordinario, se celebrará en el mes de julio.

Si en primera convocatoria no existiera quórum suficiente para la constitución del Pleno, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario el Sr.Alcalde dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del DIA para la primera sesión que se celebre sea ordinaria o extraordinaria.”

Abierto el debate y tomada la palabra por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, quien manifiesta que el voto de su grupo es favorable, aunque estiman que la hora de celebración de los pleno, debería retrasarse hasta las 18,30 horas, con el fin de facilitar la asistencia a los mismos, de los concejales que trabajan por las tardes.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad, once votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

2º.-CREACION Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES (Artº. 38-b del R.O.F.)

Por la Secretaría se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrita dice:

“PROPUESTA DE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, somete a su aprobación por el Pleno Municipal la aprobación de la siguiente

PROPUESTA: CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Constituir las Comisiones Informativas permanentes que se indican a continuación:

1º.-Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Patrimonio, Personal y Régimen Interior.

2º.-Comisión de Urbanismo y Medio ambiente

El número de miembros de cada comisión Informativa será de cinco, incluido el Alcalde que es el Presidente nato de todas ellas, sin perjuicio de la delegación que pueda hacer en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Para acomodar su composición a la proporcionalidad existente entre los distintos grupo políticos de la Corporación, el número de miembros que en cada Comisión corresponden a cada grupo político, será el siguiente:

Para el grupo político del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos miembros.

Para el grupo político del partido Popular (PP), tres miembros.

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar para de la misma, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde, del que se dará cuenta al Pleno.

Cada Comisión determinará su régimen de sesiones y de funcionamiento teniendo en cuenta el régimen de sesiones del Pleno.

Su régimen de funcionamiento será el regulado en los arts. 134 y siguientes del Reglamento de Organización y en lo no previsto se regirá por lo dispuesto para el funcionamiento del Pleno.”

Y siendo que por el PSOE ya se ha presentado la propuesta de los concejales de su partido que formarán parte de las comisiones propuestas, en este mismo acto se determinan igualmente los Concejales que representarán al partido popular, quedando por tanto constituidas en la siguiente forma:

*Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Patrimonio, Personal y Régimen Interior:

-Partido Popular:D.Jorge Javier García García, D.Juan Luis Rivas Cuadrado y D.Salvador Fernández Prieto.

-PSOE: D.Amador Montero González y D.Santiago Manuel Lurueña Sáncz.

*Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente:

-Partido Popular: D.Jorge Javier Garía García, D.Salvador Fernández Prieto y D.Juan Luis Rivas Cuadrado.

-PSOE: D.Amador Montero González y D.Sebastián Hernández García.

Sometido el asunto a votación, se aprueba la propuesta formulada por unanimidad, once votos a favor y ninguno en contra.

3°.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.-

Se da lectura de la propuesta formulada por la Alcaldía, que literalmente transcrita dice:

“El Alcalde presidente del ayuntamiento de Terradillos, somete a su aprobación por el Pleno Municipal la aprobación de la siguiente

PROPUESTA:

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS COMPETENCIA DEL PLENO.

Se propone las siguientes designaciones:

Dña.MARIA GABRIELA GONZÁLEZ CALVO: representante del Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los Colegios Públicos Y Guardería Municipal , y como sustituto al Alcalde presidente de la Corporación.

D.JUAN LUIS RIVAS CUADRADO : Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto IESO QUERCUS, y como sustituto el Alcalde Presidente de la Corporación.

D.SALVADOR FERNANDEZ PRIETO: representante del Ayuntamiento en la Asociación para el Desarrollo de las Comarcas del Campo Charro, Alba de Tormes y Guijuelo (Adrecag) , y suplente, el Alcalde Presidente de la corporación.

D.JORGE JAVIER GARCIA GARCIA (PP) Y D.AMADOR MONTERO GONZALEZ(PSOE, según propuesta formulada) representantes del Ayuntamiento en la mancomunidad de Municipios de Calvarrasa de Arriba -Terradillos, y como suplentes, D.SALVADOR FERNANDEZ PRIETO y D.SEBASTIAN HERNANDEZ GARCIA (PP).

El Alcalde Presidente, representará al Municipio en el Consejo comarcal de Salud, supliéndole D.SALVADOR FERNANDEZ PRIETO.”

Por parte del Partido Socialista Obrero Español, se propone verbalmente el nombramiento de D.Amador Montero González (Titular) y D.Sebastián Hernández Prieto (Suplente) como representantes de dicha formación política en la Mancomunidad de Municipios de Calvarrasa de Arriba-Terradillos y Dña.Angela Morais García (Titular) y Dña.Mara Ruiz Lozano(suplente) en el órgano gestor de la Guardería Municipal.

Sometido a votación el asunto, se acuerda por unanimidad, once votos a favor y ninguno en contra, su aprobación en los términos de su presentación.

4°.-CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, ASI COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA ESTIME OPORTUNO CONFERIR . (Artº. 38-d del R.O.F.)

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía, efectuando los nombramientos a que se refieren los arts. 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 46, 47 y 48 del R.O.F., de los siguientes **Tenientes de Alcalde:**

- 1er.Teniente de Alcalde, D.SALVADOR FERNANDEZ PRIETO
- 2º Teniente de Alcalde, D.JUAN LUIS RIVAS CUADRADO

Asimismo propone la Constitución de la Comisión de Gobierno, conforme lo establecido en los arts. 20.b de la Ley 7/85, de 2 de abril, RBRL, en concordancia con lo establecido en los arts. 22.2 d) y 47.3 de la LBRL, y artº. 50 del ROF, y Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, designando como miembros de la misma a los Srs.Concejales nombrados Tenientes de Alcalde D.Salvador Fernández Prieto, D.Juan Luis Rivas Cuadrado y Dña.Eva María Martín López proponiendo igualmente la delegación de las competencias del Pleno, establecidas en el artº. 22 de la LBRL, con las excepciones que igualmente se indican.

En cuanto a las delegaciones especiales de las atribuciones de la Alcaldía, se realizan por resolución del Alcalde de fecha 15 del corriente (leídas íntegramente) , por las que se resuelve:

1.-Efectuar delegación especial con referencia a las materias de **ACCION SOCIAL Y EDUCACION**, a favor de la Concejala de este Ayuntamiento, **Dña.Maria Gabriela González Calvo** , incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2°.-Efectuar delegación especial con referencia a las materias de **CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD** a favor de la Concejala de este Ayuntamiento, **Dña.EVA MARIA MARTIN LOPEZ** , extendiéndose el ámbito de la misma a todo lo relativo a la dirección y gestión interna de los servicios correspondientes, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

3°.-Efectuar delegación Genérica con referencia a las materias de **URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE** , a favor del Concejal de este Ayuntamiento, **D.SALVADOR FERNANDEZ PRIETO** , extendiéndose el ámbito de la misma a todo lo referente a la dirección y gestión de los servicios correspondientes, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

4°.-Efectuar delegación Genérica con referencia a las materias de **ECONOMIA Y HACIENDA, Y EMPLEO** , salvo en lo tocante a la materia de ordenación de pagos, que se mantiene como atribución de la Alcaldía, a favor del Concejal de este Ayuntamiento **D.JUAN LUIS RIVAS CUADRADO** , extendiéndose el ámbito de la misma a todo lo referente a la dirección y gestión de los servicios correspondientes, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

5°.-Nombrar como representante personal del alcalde en el casco antiguo de Terradillos a **D.JAVIER MARTIN GONZALEZ** , teniendo, en el ejercicio de sus funciones, la consideración de autoridad, en cuanto a la gestión de los asuntos municipales en dicha población bajo la directa dependencia y supervisión de esta Alcaldía-Presidencia.

6°.-La Reserva de las materias de RECURSOS HUMANOS, a favor de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

La Corporación queda enterada del contenido de las resoluciones presentadas, no presentándose objeción alguna.

5°.-NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.-

Se da lectura a la Resolución de la alcaldía, por la que Resuelve:

PROPONER

Al Pleno del ayuntamiento, como órgano competente en la materia:1°.-La designación como **TESORERO** de esta Entidad, de **D.JUAN LUIS RIVAS CUADRADO**

2°.-La exención al Sr.Concejal Tesorero, de la obligación de prestar fianza, haciéndose solidariamente responsables los miembros de esta Corporación.”

Sometido el asunto a votación, se aprueba por seis votos a favor (PP) y cinco abstenciones (PSOE) la propuesta presentada.

6°.DACION DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLITICOS, INTEGRANTES Y PORTAVOCES EFECTUADOS HASTA LA FECHA.

Se da cuenta a la Corporación por lectura íntegra de los escritos presentados por los representantes de los grupos políticos, de la constitución como Grupos Políticos en este ayuntamiento de Terradillos, así como los portavoces de los mismos, que son los siguientes:

GRUPO POPULAR:

Integrantes: D.Jorge Javier García García
Dña.Eva María Martín López . Portavoz del grupo.
D.Salvador Fernández Prieto
Dña.Mª Gabriela González Calvo
D.Juan Luis Rivas Cuadrado. Portavoz Suplente
D.Javier Martín González.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE:

Integrantes: D.Amador Montero González, Portavoz del grupo.
D.Santiago Manuel Lurueña Sánchez ,
Dña.Mara Ruiz Lozano. Portavoz Suplente
Dña.Angela Morais Garcia.
D.Sebastian Hernández García.

Los Srs.Concejales se dan por enterados a sus debidos efectos.

7°.RATIFICACION ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESION DE 19 DE ABRIL DE 2011, DE SOLICITUD DE CREDITO CAJA DUERO (PRESUPUESTO 2011).-

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, al Pleno del Ayuntamiento, presenta la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO
RATIFICACION ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EN SESION DE 19 DE ABRIL DE 2011, DE SOLICITUD DE
CREDITO CAJA DUERO (PRESUPUESTO 2011)**

Visto que con fecha 19 de Abril de 2011, el Pleno del Ayuntamiento acordó:
“Primero.-Solicitar y contratar, con la Entidad Bancaria (Caja Duero, La Caixa o Banco de Crédito Local-BBVA) que presente la oferta económica más ventajosa, un préstamo por importe de 300.000,00 Euros, con las siguientes condiciones, a fijar por la Entidad Bancaria :

Tipo de Interes:

Plazo : 30 años

Forma de pago: amortizaciones mensuales

Comisión de apertura o modificación : 0,00 %

Segundo.-Ofrecer como garantía de dicho préstamo, sujeto al pago tanto de Capital debido como de los intereses ordinarios y de demora, los siguientes ingresos específicos :I MPUESTOS, PRECIOS PUBLICOS Y TASAS MUNICIPALES, RECAUDADOS POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO REGTSA.

Tercero.-Aplicar el préstamo a la financiación de las obras incluidas en el anexo de Inversiones al Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2011.

Cuarto.-Facultar al Sr.Alcalde Presidente D.Amador Montero González, para que suscriba los documentos que se precisen, para la efectividad de este acuerdo.”

Visto que con fecha 11 de junio pasado, se ha procedido a la renovación de la Corporación municipal, como resultado de las Elecciones celebradas el día 22 de mayo, y por tanto al cambio de los cargos de Alcalde Presidente y Tesorero.

Siendo que la operación de crédito propuesta se encuentra incluida en el Capítulo 9 del Presupuesto General para esta Entidad del ejercicio 2011,

PROPONE

Al Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente en la materia:“Ratificar el Acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 19 de abril, aprobando la Operación de Crédito propuesta, y facultando al Sr.Alcalde Presidente, D.JORGE JAVIER GARCIA GARCIA, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.” No obstante el Pleno resolverá lo que estime oportuno”

Y debatido el asunto, se somete por la Presidencia a votación, siendo aprobado por unanimidad, once votos a favor y ninguno en contra, el dictamen propuesto, en los términos de su presentación.”

Y no habiendo mas asuntos que tratar dentro del objeto de la actual convocatoria, por la Alcaldía-Presidencia se declara finalizado el acto, levantándose la sesión y ordenando se extendiera la presente acta a las diecinueve horas, veinticinco minutos de todo lo que, como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA